

# FEDERACIÓN URUGUAYA DE HANDBALL

## Hacia una política de Selección Nacional II

### I. FUNDAMENTACIÓN

Todo deporte que quiera desarrollarse, debe planificar su actividad dentro de un proyecto de trabajo a largo plazo. La FUH, cuenta con una **Propuesta Marco 2003 – 2005** presentada y aprobada por la Asamblea General en Marzo del 2003. En esa Propuesta Marco, se establece el trabajo de la FUH en tres áreas: DIFUSIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. De esta **Propuesta Marco 2003 – 2005** incluimos en este Proyecto el área de DESARROLLO para comprender las líneas de acción que ha emprendido este Consejo Directivo.

### PROPUESTA marco 2003 – 2005

#### AREA DE DESARROLLO

El área de DESARROLLO buscará mejorar el nivel de conocimiento y formación de todos los participantes que hacen al balonmano, apuntando a mejorar la performance de nuestro deporte. (Jugadores, técnicos, árbitros, dirigentes, público). Los distintos programas podrán apuntar a:

- ❑ Cursos de actualización (coordinada con difusión)
- ❑ Producción de material didáctico (videos y apuntes) (coordinada con difusión)
- ❑ Desarrollo de las categorías de base (creación de la Escuela Nacional de Balonmano y Centros Técnicos Deportivos – CTD)
- ❑ Organización de torneos técnicos (con reglamentaciones especiales)
- ❑ Política de selecciones nacionales

Dentro de este contexto la FUH está abocada hoy a desarrollar dos de los programas previstos en esta **Propuesta** y relacionados entre sí:

- **POLÍTICA DE SELECCIONES NACIONALES** coordinada con;
- **DESARROLLO DE LAS CATEGORÍAS DE BASE O FORMATIVAS.**

### II. OBJETIVO

El objetivo de este Proyecto es establecer líneas de acción para el mejoramiento de nuestro nivel de juego. Se genera así un marco regulatorio que permite a la FUH actuar dentro de parámetros claros que nos sirvan de guía para potenciar nuestras representaciones nacionales.

### III. NIVELES DE TRABAJO

La FUH se propone encarar su trabajo de selección en dos niveles: las categorías competitivas que participan en la FUH, así como establecer una sistematización para la búsqueda de talentos que alimente permanentemente estas categorías competitivas.

#### III.1 - CATEGORÍAS COMPETITIVAS

Las categorías competitivas de la FUH tienen dos modalidades:

1. Handball de sala o gimnasio
2. Handball de playa o Beach handball

1. La FUH organiza torneos federativos en las categorías cadetes (16 años), juveniles (18 años) Juniors (20-21 años) y mayores en ambas ramas. La organización de estos torneos va a depender del número de inscriptos para cada categoría y rama.

En las categorías competitivas que la FUH organice torneos internos, fomentará la conformación de selecciones nacionales que representen al país, en el entendido que es un elemento de motivación para jugadores y técnicos, de difusión y crecimiento para nuestro deporte y prestigio internacional.

2. Esta nueva modalidad que ha tomado auge internacional en los últimos años, recibe de la FUH la atención que merece. Si bien no se cuenta con actividad interna, es nuestra estrategia fomentar dicha modalidad.

### III.2 - CATEGORÍAS FORMATIVAS

Es política de esta Federación restablecer los programas presentados sobre el deporte de Base, relacionando a la FUH con todas las instituciones formativas del país

A partir de la Federación se establecerán los lazos con el deporte formativo, a través de la implementación de un sistema que **integre** todas las Escuelas Deportivas (estableciendo una **Escuela Nacional de Balonmano** dependiente de la FUH) que existan en el Uruguay, con una selección de base formada por talentos deportivos que se denominará Centros Técnicos o de Tecnificación Deportivos (C.T.D.):

**La Escuela Nacional de Balonmano** se conformará con la selección de talentos que se realice a partir de las Escuelas Deportivas que de distinta índole (Escuelas y Colegios, Intendencias Municipales, etc.) se organicen en todo el país. El programa de desarrollo, organización de las Escuelas Deportivas, se presentará en forma independiente.

**Los Centros Técnicos Deportivos** será una Organización dependiente directamente de la Federación Uruguaya de Handball, oficiando como nexo entre ésta y las Escuelas Deportivas que funcionarán integrando a los mejores jugadores de cada Departamento. Esto permitirá crear una selección de base, acompañando y evaluando en forma permanente los valores deportivos que vayan surgiendo. Este tipo de experiencias (con antecedentes en otros países), permitirá que acceda a la FUH un potencial deportivo de calidad. El programa de desarrollo, organización de estos Centros, se presentará en forma independiente.

## IV. DESARROLLO DEL PROYECTO

### IV.1 - SOBRE EL CONSEJO DIRECTIVO

- Será el responsable de nombrar los Técnicos de cada una de las modalidades, categorías y ramas en que participe la Selección Nacional, así como a los Coordinadores la Escuela Nacional de Balonmano y de los Centros Técnicos Deportivos CTD

El criterio de selección de los Técnicos y Coordinadores se basará en el sistema de categorización, en los antecedentes deportivos y de actuación profesional en general que ameriten otorgarle la responsabilidad y la distinción de dicho nombramiento.

- Las modalidades, categorías y ramas en los cuáles la FUH nombrará Técnicos para las Selecciones Nacionales y Coordinadores para el Deporte de Base serán:

#### MODALIDAD DE GIMNASIO

|                | Cadetes            | Juveniles          | Juniors            | Mayores            | Maxi handball      |
|----------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Rama femenina  | 1 Técnico y equipo | 1 Técnico y equipo | 1 Técnico y equipo | 1 Técnico y equipo | 1 Técnico y equipo |
| Rama masculina | 1 Técnico y equipo | 1 Técnico y equipo | 1 Técnico y equipo | 1 Técnico y equipo | 1 Técnico y equipo |

**MODALIDAD DE PLAYA**  
(Beach handball) (1)

|                |  |  |  |                    |  |
|----------------|--|--|--|--------------------|--|
| Rama femenina  |  |  |  | 1 Técnico y equipo |  |
| Rama masculina |  |  |  | 1 Técnico y equipo |  |

**ESCUELA NACIONAL DE BALONMANO**

|             | Infantiles y Menores | OBSERVACIONES   |
|-------------|----------------------|---|
| Ambas ramas |                      | El Coordinador Técnico tendrá una descripción de tareas distintas a las seleccionadores nacionales (IV.5) |

**CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA**

|             | Infantiles y Menores | OBSERVACIONES   |
|-------------|----------------------|---|
| Ambas ramas |                      | El Coordinador Técnico tendrá una descripción de tareas distintas a los seleccionadores nacionales (IV.5) |

- Estipulará el monto mensual a percibir por los Técnico y Coordinadores designados en UR. Los honorarios de los profesionales que acompañen (ayudantes) al Titular y/o Coordinador del equipo serán responsabilidad del titular.
- Podrá anular, en forma unilateral el contrato realizado a un Técnico o Coordinador cuando éste no cumpla con las tareas y responsabilidades inherentes a su cargo, establecidos en este proyecto.
- Proporcionará los recursos necesarios para el normal desarrollo de la planificación presentada por los técnicos y/o Coordinadores:
  - Infraestructura y materiales
  - Concentraciones
  - Partidos de práctica locales e internacionales.
  - Traslados para ver jugadores al interior.
- Designará (en acuerdo con el Técnico) el médico que acompañe a cada Selección. (Alternativa que lo nombre el Técnico como parte de su equipo y lo pague él también).
- Evaluará las propuestas de planificación presentada por los Técnicos y Coordinadores.
- Supervisará el trabajo realizado por los Técnicos y Coordinadores.
- Sancionará a jugadores seleccionados si considera que los mismos no han actuado (fuera y dentro de la cancha) de acuerdo a la responsabilidad de representación nacional que se les ha adjudicado.

## **IV.2 - SOBRE LAS SELECCIONES NACIONALES**

- La FUH realizará todos los esfuerzos para que su Selección Nacional en todas las modalidades, categorías y ramas participen de los torneos internacionales que organice la Confederación Sudamericana de Handball, la Confederación Panamericana, la IHF y el COI.
- La FUH no participará en torneos internacionales con su Selección Nacional en aquellas categorías o ramas que no organice torneos federados y no tenga por lo tanto representación nacional. En este caso se exceptúa el Beach handball (1)
- Ninguna Institución podrá representar a la FUH como Selección Nacional, salvo en caso excepcionales que generen un perjuicio económico a la FUH. Estas situaciones serán evaluadas por el Consejo Directivo en acuerdo con la Asamblea General.
- Toda representación nacional que salga del país, deberá contar con el aval médico del Centro Médico del Ministerio de Deporte y Juventud, quien determinará cuáles son las jugadoras aptas el punto de vista médico que pueden concurrir a representar al país.
- Se estipulará de acuerdo al calendario internacional en qué torneos tendrá la FUH representación nacional. La decisión estará fundada según los siguientes criterios:
  - Económicos – La FUH en función del dinero que disponga para los gastos de selección para todo el año, resolverá qué selecciones viajan.
  - Jerarquía – Otros de los criterios a utilizar será la Jerarquía del Torneo: Sudamericanos de handball, Panamericanos de handball, Mundiales de Handball, Juegos Panamericanos Deportivos, Juegos Olímpicos.
  - Categoría – Según la categoría (cadetes, juveniles juniors, mayores) y las prioridades y estrategias que establezca cada Consejo Directivo.
- A pesar de los criterios establecidos, se priorizará la concurrencia a aquellos eventos que Uruguay hubiese clasificado en algún torneo anterior.

## **IV.3 - SOBRE LOS TÉCNICOS DE LAS SELECCIONES NACIONALES**

- Los técnicos serán nombrados por el término de dos años, comenzando su contrato el 1º de marzo del año de su nombramiento.
- En caso que el período de actuación coincida con cambio de autoridades en la Federación, el nuevo Consejo Directivo podrá confirmar o rectificar dichas designaciones.
- El Consejo Directivo podrá extender el plazo de contrato (de dos años) cuando exista un torneo para el cual el Técnico haya clasificado con su selección.
- El Técnico designado por la FUH en cada oportunidad, podrá nombrar su equipo de trabajo (la cantidad de profesionales que él considere necesario), elevando la nómina al Consejo Directivo. Frente a la FUH el titular será el responsable de la labor desempeñada por todos sus ayudantes.

### **Del Perfil de los Cargos**

El profesional designado (así como los ayudantes de su equipo) deberán tener título que los avale en su trabajo.

Para los Técnicos (Titular, ayudantes, preparador físico) – Profesor de Educación Física o Técnico Deportivo en Handball.

Para otros profesionales – médicos, nutricionistas, etc. Título respectivo

## **De las tareas a realizar**

- En un plazo máximo de 30 días (fines de marzo) deberán presentar la planificación (a 2 años) de su trabajo.
- Al comienzo de cada mes elevarán al Consejo Directivo el programa quincenal (o mensual) a realizar. Finalizado este período informarán sobre lo hecho y el nuevo programa de la segunda quincena del mes (o del próximo mes). Todo vínculo con el Consejo Directivo será por escrito.
- La frecuencia y la modalidad de convocatoria variará en función del Torneo previsto. Constará en la planificación del trabajo presentado al comienzo de su nombramiento.
- Concurrirá a entrenamientos de instituciones, partidos, entrevistas con técnicos y toda actividad que le permita seleccionar a los jugadores con la mayor cantidad de información.
- Deberán reunir la preselección nacional designada, por lo menos una vez por semana durante todo el año, pudiendo alternar entre prácticas de cancha, charlas técnicas - reglamentarias (con invitados), exposición de videos, etc. Actividades a coordinar con el Consejo Directivo.
- El Técnico deberá elevar la nómina definitiva del plantel seleccionado **30 días antes** de la fecha fijada para el viaje.

## **IV.4 - SOBRE LOS JUGADORES DE LAS SELECCIONES NACIONALES**

- Todo jugador federado podrá ser convocado a formar parte de la Selección Nacional de su categoría. Los casos excepcionales (jugar fuera de categoría o ser citados en más de una categoría) serán fundamentados por el técnico que convoca al jugador en segunda instancia (en el entendido que la primera instancia y prioridad es su categoría) y analizado por el Consejo Directivo. Se exceptúa de esta normativa los jugadores citados además para el Beach Handball.
- Deberá estar disponible para los días y prácticas que el técnico designe. En caso de no cumplir con este requisito podrá ser desafectado del plantel
- En caso de renunciar a dicha designación deberá hacerlo por escrito fundamentando los motivos de no aceptación de su convocatoria. En estos casos el Consejo Directivo analizará dicha situación y se abogará el derecho de anular próximas convocatorias en acuerdo con el Técnico de la Selección.
- Los jugadores deberán mantener dentro y fuera de la cancha una conducta deportiva acorde con la representatividad que ejercen. Los casos de mala conducta de distinto tipo merecerán distintas sanciones en función de la gravedad de la situación.

## **IV.5 - SOBRE LOS COORDINADORES DEL DEPORTE DE BASE**

Por ser un nivel de formación distinto y un trabajo con objetivos específicos, hay algunas tareas a cumplir que difieren de los Técnicos de las Selecciones Nacionales.

### **Del Perfil de los Cargos**

El profesional designado (así como los ayudantes de su equipo) deberán tener título que los avale en su trabajo.

Para el Coordinador (Titular, ayudante) – Profesor de Educación Física o Técnico Deportivo en Handball, con experiencia en categorías formativas

## **De las tareas a realizar**

- Las tareas aquí no especificadas serán similares a lo resuelto para los Técnicos de las Selecciones Nacionales.

### El Coordinador de la Escuela Nacional de Balonmano deberá:

- Confeccionar un programa único para llevar adelante por todas las Escuelas Deportivas de Handball del país que se integren a la propuesta.
- Instrumentar un relevamiento de datos a nivel nacional sobre el número de Escuelas Deportivas de Handball, así como sus responsables, número de participantes, edades y cualquier otro dato relevante.
- Proporcionar un calendario de intercambios deportivos entre las distintas Escuelas Deportivas inscriptas en la ESCUELA NACIONAL DE BALONMANO

### El Coordinador de los Centros de Tecnificación Deportiva deberá:

- En conjunto con la Directiva de la FUH y el Coordinador de la Escuela Nacional de Balonmano, determinar y seleccionar los jugadores que integrarán cada grupo de los CTD.
- Deberá sugerir posibles sedes para los CTD en función de un diagnóstico realizado en todo el país
- Presentar el programa de formación de jugadores y de actividades de cada uno de los Centros.

## **V. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto tendrá las siguientes fuentes de financiación:

- Los aportes obtenidos a través de organismos internacionales. Confederación Panamericana y IHF.
- Comité Olímpico Uruguayo
- Ministerio de Deporte y Juventud
- Sponsorización
- Recursos propios de la FUH.

Montevideo, febrero de 2004

Profesora Adriana Suburú